

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**4867** *Corrección de errores de la Orden DSA/383/2020, de 29 de abril, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Orden DSA/383/2020, de 29 de abril, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 121, de 1 de mayo de 2020, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 30995, en el apartado sexto.5, donde dice: «Se delega en la persona titular de la Subdirección General de Recursos, Relaciones con los Tribunales y Atención a la Ciudadanía el ejercicio de todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular del Departamento como órgano de contratación, incluida la aprobación y el compromiso del gasto, en relación con los contratos privados de edición y coedición, así como en relación con los contratos de distribución de publicaciones oficiales que vayan a editarse por el Ministerio (Unidad Editora, Secretaría General Técnica) y la autorización de los correspondientes documentos contables. Se incluye la fase de reconocimiento de la obligación.», debe decir: «Se delega en la persona titular de la Subdirección General de Recursos, Relaciones con los Tribunales y Atención a la Ciudadanía el ejercicio de todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular del Departamento como órgano de contratación, incluida la aprobación y el compromiso del gasto, en relación con los contratos privados de edición y coedición, así como en relación con los contratos de distribución de publicaciones oficiales que vayan a editarse por el Ministerio (Unidad Editora, Secretaría General Técnica) y la autorización de los correspondientes documentos contables. Se incluye la fase de reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago.».

En la página 30999, en el apartado decimoséptimo.1.b).9.º, donde dice: «en el apartado 6 siguiente», debe decir: «en el apartado 5 siguiente».

En la página 31000, en el apartado decimoséptimo.2.b).6.º, donde dice: «en el apartado 6 siguiente», debe decir: «en el apartado 5 siguiente».

En la página 31000, en el apartado decimoséptimo.2.b).9.º donde dice: «en el Departamento», debe decir: «en el organismo».

En la página 31001, en el apartado decimoséptimo.3.b).4.º, donde dice: «en el apartado 6 siguiente», debe decir: «en el apartado 5 siguiente».